

RESOLUCIÓN 0154 DE 2023 24 ENE. 2023

"Por la cual se constituye la Caja Menor de Viáticos y Gastos de Viaje para el bienio 2023-2024 con cargo al Presupuesto de Funcionamiento del Sistema General de Regalías asignado al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se ordena un giro"

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en la Ley 2162 de 2021 y la Ley 2056 de 2020, y en especial las que le confiere el Decreto 1449 de 2022 y el Decreto 1821 de 2020, y

CONSIDERANDOS.

Que, el Capítulo 1 del Título 2 del Decreto 1821 de 30 de diciembre de 2020 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías" reglamenta la constitución y funcionamiento de las cajas menores de los órganos del Sistema General de Regalías.

Que, el artículo 2.1.2.1.2 del Decreto 1821 de 2020, establece que: "Las cajas menores se constituirán para cada bienio, mediante resolución suscrita por el jefe del Órgano respectivo o su delegado del nivel directivo, en la cual se indique la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se pueden realizar.

Para la constitución y reembolso de las cajas menores se deberá contar con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal. En la resolución de constitución de las cajas menores se deberá indicar la cuantía de cada rubro presupuestal (...)".

Que, de acuerdo con el artículo 2.1.2.1.4 del citado Decreto, la cuantía destinada para las cajas menores de cada entidad no podrá exceder el 0.5% del presupuesto asignado al respectivo órgano dentro de cada bienio.

Que, el artículo 2.1.2.1.6 del Decreto 1821 de 2020, indica que el "El jefe del Órgano respectivo o su delegado del nivel directivo deberá constituir las fianzas y garantías que considere necesarias para proteger los recursos del Sistema General de Regalías con cargo a los cuales se constituye la caja menor"

Que, el Ministro de Ciencia Tecnología e Innovación, aprobó la justificación técnica y económica presentada por la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, Tecnología e Innovación para la apertura de la caja menor de viáticos y gastos de viaje para el bienio 2023-2024 con cargo al presupuesto de funcionamiento del Sistema General de Regalías asignado al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la cual hace parte integral de la presente resolución.

Que, la Dirección Administrativa y Financiera – Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.18123 para la apertura de la caja menor de viáticos y gastos de viaje para el bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías.





Que, conforme a lo establecido en el artículo 2.1.2.1.6 del Decreto 1821 de 2020 la Dirección Administrativa y Financiera recomendó se designara como responsable de la caja menor a la servidora pública HILDA PATRICIA GUIOTH MARTINEZ Profesional Universitario código 2044, grado 11 de la Dirección Administrativa y Financiera, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.335.769.

Que, el Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental mediante correo electrónico del 3 de enero de 2023 remitió la Póliza de Seguros de Manejo No.930 64 994000000140 de la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia que ampara los recursos de la caja menor, con vigencia hasta el 25 de septiembre de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario ordenar la creación de la caja menor de viáticos y gastos de viaje con cargo al presupuesto de funcionamiento del Sistema General de Regalías asignado al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación asignado al Ministerio por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$30.000.000,00).

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.—Constituir la Caja Menor de viáticos y gastos de viaje del Sistema General de Regalías - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el bienio 2023-2024, por una cuantía de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00).

Parágrafo: La Directora Administrativa y Financiera, será la responsable de garantizar que los recursos de la caja menor se encuentren debidamente afianzados durante la vigencia de la misma.

ARTÍCULO 2.-Designar como responsable de los recursos de la caja menor a la servidora pública HILDA PATRICIA GUIOTH MARTINEZ Profesional Universitario código 2044, grado 11 de la Dirección Administrativa y Financiera, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.335.769 quien manejará los recursos a través de la cuenta corriente No.807-408800-99 de Bancolombia a nombre de Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Caja menor SGR.

ARTÍCULO 3.—Ordenar que los gastos de la caja menor se imputen con cargo a la Unidad Ejecutora 01-390100 en el rubro presupuestal que se describe a continuación:

Código Dependencia	Código Recurso	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
001-400100	1139011	A-02-02-02-006-004	Servicios de Transporte de Pasajeros	\$30.000.000

Parágrafo: El control interno de la caja menor lo ejercerá la Directora Administrativa y Financiera quien deberá adoptar los controles que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos, independiente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a la Oficina de Control Interno.

ARTÍCULO 4.-. Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera—Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para que adelante los trámites presupuestales correspondientes para girar a la cuenta corriente No. 807-408800-99 de Bancolombia a nombre de Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación — Caja menor SGR, la suma de TREINTA MILLONES PESOS M/CTE(\$30.000.000,00).por concepto de la apertura de la caja menor de conformidad con lo expresado en la parte motiva de la presente resolución.





ARTÍCULO 5.-La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 24 ENE. 2023

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARTURO LUIS LUNA TAPIA Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación

Aprobó: Sandra Liliana Martínez León / Secretaria General

Yolanda Acevedo Rojas / Directora / Dirección Administrativa y Financiera Aprobó: Eduardo Rojas Pineda / Director / Dirección de Gestión de Recursos para la CTel Carolina Iguarán Peña / Contratista / DAF *CIP* Aprobó:

. Revisó:

Simon Buriticá / Contratista / Dirección de Gestión de Recursos para la CTel – Irina Arroyo / Contratista / Secretaría Técnica OCAD CTel del SGR Revisó:

Proyectó:

